

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firmado digitalmente por:
BALTODANO CARRANZA Verina
Ines FAU 20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Ancash 1(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.04.2021 11:50:28 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huaraz, 23 de Abril del 2021

OFICIO N° D000060-2021-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1

Señor(a):

MARITZA MALLQUI AGUILAR.COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - UNIDAD TERRITORIAL ANCASH - CTVC
AV. GAMARRA N° 380 - OF. 201 - BARRIO DE SAN FRANCISCO, ANCASH-HUARAZ-HUARAZ

Asunto : Respuesta a la alerta CASO N°206-2021-CTVC/ANC, de la Unidad Territorial
Ancash 1.

Referencia : a) OFICIO N° 048-2021-CTVC/ANCASH
b) INFORME N° 140-2021- MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-VIBC

De mi especial consideración.

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente, asimismo en atención al documento de la referencia a), remitir adjunto el documento de la referencia b), mediante el cual se brinda respuesta al CASO N°206-2021-CTVC/ANC.

Agradecemos la comunicación que se ha establecido, y consideramos que las alertas nos permiten aportar a la mejora continua en la gestión del Programa, así mismo nos permiten identificar las responsabilidades de cada sector en este modelo de cogestión, con la finalidad de brindar un buen servicio a nuestros niños y niñas que son nuestra razón de ser.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMAFirmado digitalmente por
BALTODANO CARRANZA Verina
Ines FAU 20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.04.2021 11:21:43 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huaraz, 23 de Abril del 2021

INFORME N° D000140-2021-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-VBC

Para : **VERINA INES BALTODANO CARRANZA**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

Asunto : Informe Sobre La Alerta CASO N°206-2021-CTVC/ANC, En Las Institución
Educativas De La Unidad Territorial Ancash 1.

Referencia : a) OFICIO N° 048 -2021-CTVC/ANCASH
b) INFORME N°015-2021-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-JCL

Fecha Elaboración: Huaraz, 22 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

1.1. Con fecha 31/03/2021 el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunica la alerta a la Unidad Territorial Ancash 1, con el OFICIO N° 048-2021-CTVC/ANCASH, del CASO N°206-2021-CTVC/ANC, con los siguientes Puntos Críticos:

- Punto Crítico 1: El CAE No Ha Iniciado/Continuado El Proceso De Distribución De Alimentos Para Alumnos Matriculados.
- Punto Crítico 2: El Número De Alumnos Que Figura En El Acta De Entrega No Es Igual Al Número De Alumnos Matriculados.
- Punto Crítico 3: No Se Distribuye La Cantidad Completa De Alimentos Que Le Corresponde A Cada Alumno Matriculado.
- Punto Crítico 4: No Se Publica La Lista Y Cantidad De Alimentos Que Se Distribuirá Por Cada Uno De Los Alumnos Matriculados.

1.2. Con fecha 31/03/2021, se delega a los Monitores de Gestión Local (MGL), responsable de las supervisiones de las II.EE, según la ruta asignada al MGL; a fin de que efectúe la verificación del caso con la supervisión y seguimiento respectivo a dichas II.EE. con el objetivo de implementar inmediatamente las medidas correctivas, recoger la documentación pertinente sobre las medidas tomadas y las evidencias de la alerta efectuada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 1.3. Con fecha 22/04/2021 el Monitor de Gestión Local presenta el **INFORME N°015-2021-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-JCL**, de la supervisión efectuada a la Institución Educativa PRONOEI VIRGEN PAMPA con Código Modular 1454611 ubicada en el Distrito de Llumpa, Provincia de Mariscal Luzuriaga.

II. BASE NORMATIVA

2.1 Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.

2.2 Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE

III. OBJETO

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N°206-2021-CTVC/ANC y proceder a comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N°206-2021-CTVC/ANC de la supervisión efectuada a la Institución Educativa PRONOEI VIRGEN PAMPA con Código Modular 1454611 ubicada en el Distrito de Llumpa, Provincia de Mariscal Luzuriaga.

IV. ANALISIS

4.1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE

ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS: Esta observación es FUNDADA el día de la veeduría, sin embargo el MGL menciona que brindó asistencia técnica a los miembros del CAE mediante WhatsApp y vía telefónica, sobre la Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE en donde se aprueba el "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", indicando las disposiciones a cumplir los cuales fueron detalladas y explicadas una por una, adjuntándose el documento y una ayuda memoria para facilitar la comprensión y uso.

Respecto a la observación realizada por el CTVC, el proveedor cumplió con la entrega de los productos dentro de las fechas establecidas según su contrato; asimismo se ha realizado las coordinaciones y se ha brindado la asistencia técnica a los miembros de CAE con respecto a la distribución de los alimentos, siendo ellos los que determinan la fecha para el reparto de los alimentos. El CAE en

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

coordinación con APAFA y su comunidad educativa programó realizar la distribución de los alimentos el 25.03.2021; Con ello se procede a levantar la observación y se adjunta a la presente fotografía del acta de distribución de alimentos.

ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW MODALIDAD PRODUCTOS

ANEXO N° 2
ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW
MODALIDAD PRODUCTOS

Siendo el día 25 del mes Marzo del 2021, a horas 7:30 a.m. en la Institución Educativa Virgen Pampa con Código Modular 1454111 del Distrito de Almora de la provincia de MARISCAL SUZURUAGA, departamento de ANCASH.

En el marco del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA aprobada, el mismo que establece los procedimientos para la ejecución del servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia, por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	FLORIDA FATIMA FLORES SILVA	32489038	PROMOTORA EDUCATIVA
2	MARIA DELACRUZ LOZANO DE BLANCO	32489169	SECRETARIA
3	FLORIDA MAGNOLIA PORTELLA MORALES	41102857	VOCAL 1
4	SUSANA IDALIA CASTILLO SILVA	40611659	VOCAL 2
5	BENIGNO JULIAN CAPEZO DE LA CRUZ	40416099	VOCAL 3

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entregue y Recepción de Alimentos N° _____ a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	ACEITE (0.200L)	08	8	CONSERVA DE BOFE DE RES (170gr.)	16
2	ACEITE (1L)	—	9	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL (170gr.)	64
3	ARROZ (0.250 kg)	08	10	FIDEOS (0.500 kg)	08
4	ARROZ (1 kg)	16	11	HOJUELAS DE AVENA (0.250 Kg)	08
5	ARVEJA PARTIDA (0.250 Kg.)	16	12	LECHE EVAPORADA ENTERA (0.400 KILOGRAMOS /)	16
6	ARVEJA PARTIDA (1 Kg.)	—	13	LENTEJA (0.250 Kg.)	24
7	AZUCAR RUBIA (0.250 Kg)	08	14	MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS (0.250 Kg.)	—

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a Todas Las usuarias y usuarios, se ha reunido en coordinación entre el CAE y padres de familia de la M.E. con entregas que se detallan en el "PADRON DE ENTREGA Y RECEPCION DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones Los proveedores en hora de distribución tienen
Que ser un poco mas responsable

Dado la conformidad al presente

 Integrante del CAE presidenta
Cuando Fatima Flores Silva

Integrante del CAE vocal 1
Florencia Huguino Portillo Morales

Integrante del CAE secretario
María De la Cruz Torres de Villanueva

Vendedor

Actor social o autoridad local u otro

- 4.2 **El Número De Alumnos Que Figura En El Acta De Entrega No Es Igual Al Número De Alumnos Matriculados:** Esta observación es FUNDADA el día de la veeduría, sin embargo el MGL menciona que brindó asistencia técnica a los miembros del CAE mediante WhatsApp y vía telefónica, sobre la Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE en donde se aprueba el "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", indicando las disposiciones a cumplir los cuales

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

fueron detalladas y explicadas una por una, adjuntándose el documento y una ayuda memoria para facilitar la comprensión y uso.

Respecto a la observación realizada por el CTVC, la cantidad de alumnos matriculados es variable durante todo el año escolar debido a traslados, retiros e incorporaciones, por lo que con frecuencia se solicita a los directores la información de los alumnos matriculados y se gestiona las actualizaciones de los usuarios. Para la tercera entrega ya se realizó la actualización de usuarios según **ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 0002 - 2021 - C.C. ANCASH 4/ PRODUCTOS**, donde se incrementa a 10 el número de usuarios. Se adjunta **ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 0002 - 2021 - C.C. ANCASH 4/ PRODUCTOS**.

COMITE DE COMPRA ANCASH 4
ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 0002 - 2021 - C.C. ANCASH 4/ PRODUCTOS

ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 0002 - 2021 - C.C. ANCASH 4/ PRODUCTOS

Conste por el presente documento, la suscripción de la **Adenda al Contrato N° 0002 - 2021 - C.C. ANCASH 4/ PRODUCTOS**, para la provisión del servicio alimentario en la modalidad de Productos, que celebran de una parte el **COMITÉ DE COMPRA ANCASH 4**, en adelante **EL COMITÉ**, reconocido mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000377-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**, con RUC N° 20533618201 domicilio legal en JR. LOS LIBERTADORES NRO. 237 URB. CENTENARIO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH, debidamente representado por la/el Presidenta/e **HERMINIO VILLANUEVA GONZALES** identificada/o con DNI N° 42218463 y de la otra parte **CONSORCIO NTPUMASAC** con código de PROVEEDOR/A: 8951 (INTEGRADO POR: **SERVICIOS GENERALES Y LOGISTICA YEKA E.I.R.L.** con RUC N° 20603883386, J Y B LOGISTIC E.I.R.L. con RUC N° 20559511014, CORPORACION OHIDELIS S.A.C. con RUC N° 20600036379, SIENDO EL REPRESENTANTE COMÚN EL/LA SEÑOR/A **ELER FROYLAN BOADO VALDERRAMA** (Representante Legal y/o Apoderado legal de la empresa **SERVICIOS GENERALES Y LOGISTICA YEKA E.I.R.L.**), con Documento N° 44219911), domicilio legal en URB. SEMI RUSTICA EL BOSQUE- AV. FEDERICO VILLAREAL MZ. T LT01, Distrito TRUJILLO, Provincia TRUJILLO, Departamento LA LIBERTAD, a quien en adelante se le denominará **EL/LA PROVEEDOR/A**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

- 1.1 Actualizar el número de usuarias/os, de acuerdo al numeral 6.5.4 del Manual del Proceso de Compras aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000337-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 16-11-2020, modificando el Listado de usuarias/os, como se indica en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Adenda.

Las modificaciones se realizan en base a los siguientes documentos sustentatorios:

- 1.1.1 Mediante Carta N° N° D000215-2021-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1 de fecha 13-04-2021, la Unidad Territorial comunicó a **EL COMITÉ** la actualización de usuarias/os a ser atendidas/os.
- 1.1.2 Mediante Carta N°062-2021-CC-ANCASH 4 de fecha 14-04-2021, **EL COMITE** comunicó a **EL/LA PROVEEDOR/A** la actualización de usuarias/os a ser atendidas/os.

Las instituciones educativas donde se han reducido y/o incrementado usuarios son los siguientes:

COMITE DE COMPRA ANCASH 4
ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 0002 - 2021 - C.C. ANCASH 4/ PRODUCTOS

37	1323625	570 ANGEL DE LA GUARDA	INICIAL	25	0	5	30	LLUMPA
38	1323724	574 ELEUTERIO MARCOS BLANCO	INICIAL	19	5	0	14	LLUMPA
39	1453224	CLOREDA MATTO DE TURNER DE PUMPA	SECUNDARIA	137	2	0	135	LLUMPA
40	1454611	VIRGEN PAMPA	INICIAL	8	0	2	10	LLUMPA
41	1454615	DOCE ESTRELLAS	INICIAL	6	2	0	4	LLUMPA
42	1454618	VIRGEN DE FATIMA	INICIAL	5	3	0	2	LLUMPA
43	1466307	SAN ANTONIO	INICIAL	7	2	0	5	LLUMPA
44	1466313	LOS FRUTALES	INICIAL	2	0	4	6	LLUMPA
45	1466315	SAN BUENAVENTURA	INICIAL	4	0	1	5	LLUMPA
46	1467107	FLORENTINO MEZA OCAÑA	INICIAL	6	0	3	9	LLUMPA
47	1608223	492	INICIAL	17	7	0	10	LLUMPA
48	1712165	2623	INICIAL	10	0	2	12	LLUMPA
49	3878421	EBERTH MELGAREJO AZANA	INICIAL	8	4	0	4	LLUMPA

Se modifica el Listado de Instituciones Educativas Públicas y/o usuarias/os, tal como se indica en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Adenda.

4.3 **No Se Distribuye La Cantidad Completa De Alimentos Que Le Corresponde A Cada**

Alumno Matriculado: Esta observación es FUNDADA el día de la veeduría, sin embargo el MGL menciona que brindó asistencia técnica a los miembros del CAE mediante WhatsApp y vía telefónica, sobre la Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE en donde se aprueba el "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", indicando las disposiciones a cumplir los cuales fueron detalladas y



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

explicadas una por una, adjuntándose el documento y una ayuda memoria para facilitar la comprensión y uso.

Respecto a la observación realizada por el CTVC, la cantidad de alumnos matriculados es variable durante todo el año escolar debido a traslados, retiros e incorporaciones, por lo que con frecuencia se solicita a los directores la información de los alumnos matriculados y se gestiona las actualizaciones de los usuarios. Para la tercera entrega ya se realizó la actualización de usuarios según **ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 0002 - 2021 - C.C. ANCASH 4/ PRODUCTOS**, donde se incrementa a 10 el número de usuarios, por lo tanto se distribuirá la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado. Se adjunta **ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 0002 - 2021 - C.C. ANCASH 4/ PRODUCTOS**.

COMITE DE COMPRA ANCASH 4

ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 0002 - 2021 - C.C. ANCASH 4/ PRODUCTOS

ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 0002 - 2021 - C.C. ANCASH 4/ PRODUCTOS

Conste por el presente documento, la suscripción de la Adenda al Contrato N° 0002 - 2021 - C.C. ANCASH 4/ PRODUCTOS, para la provisión del servicio alimentario en la modalidad de Productos, que celebran de una parte el **COMITÉ DE COMPRA ANCASH 4**, en adelante **EL COMITÉ**, reconocido mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000377-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, con RUC N° 20533618201 domicilio legal en JR. LOS LIBERTADORES NRO. 237 URB. CENTENARIO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH, debidamente representado por la/el Presidenta/e **HERMINIO VILLANUEVA GONZALES** identificada/o con DNI N° 42218463 y de la otra parte **CONSORCIO NTPUMASAC** con código de PROVEEDOR/A: 8951 (INTEGRADO POR: SERVICIOS GENERALES Y LOGISTICA YEKA E.I.R.L. con RUC N° 20803883388, J Y B LOGISTIC E.I.R.L. con RUC N° 20558511014, CORPORACION OHIDELIS S.A.C. con RUC N° 20600036379, SIENDO EL REPRESENTANTE COMÚN EL/LA SEÑOR/A **ELER FROYLAN BOADO VALDERRAMA** (Representante Legal y/o Apoderado legal de la empresa **SERVICIOS GENERALES Y LOGISTICA YEKA E.I.R.L.**), con Documento N° 44219911), domicilio legal en URB. SEMI RUSTICA EL BOSQUE- AV. FEDERICO VILLAREAL MZ. T LT01, Distrito TRUJILLO, Provincia TRUJILLO, Departamento LA LIBERTAD, a quien en adelante se le denominará **EL/LA PROVEEDOR/A**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

- 1.1 Actualizar el número de usuarios/os, de acuerdo al numeral 6.5.4 del Manual del Proceso de Compras aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000337-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 16-11-2020, modificando el Listado de usuarios/os, como se indica en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Adenda.

Las modificaciones se realizan en base a los siguientes documentos sustentatorios:

- 1.1.1 Mediante Carta N° N° D000215-2021-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1 de fecha 13-04-2021, la Unidad Territorial comunicó a **EL COMITÉ** la actualización de usuarios/os a ser atendidas/os.
- 1.1.2 Mediante Carta N°062-2021-CC-ANCASH 4 de fecha 14-04-2021, **EL COMITÉ** comunicó a **EL/LA PROVEEDOR/A** la actualización de usuarios/os a ser atendidas/os.

Las instituciones educativas donde se han reducido y/o incrementado usuarios son los siguientes:

COMITE DE COMPRA ANCASH 4
ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 0002 - 2021 - C.C. ANCASH 4/ PRODUCTOS

37	1323625	570 ANGEL DE LA GUARDA	INICIAL	25	0	5	30	LLUMPA
38	1323724	574 ELEUTERIO MARCOS BLANCO	INICIAL	19	5	0	14	LLUMPA
39	1453224	CLORINDA MATTO DE TURNER DE PUMPA	SECUNDARI A	137	2	0	135	LLUMPA
40	1454611	VIRGEN PAMPA	INICIAL	8	0	2	10	LLUMPA
41	1454615	DOCE ESTRELLAS	INICIAL	6	2	0	4	LLUMPA
42	1454618	VIRGEN DE FATIMA	INICIAL	5	3	0	2	LLUMPA
43	1466307	SAN ANTONIO	INICIAL	7	2	0	5	LLUMPA
44	1466313	LOS FRUTALES	INICIAL	2	0	4	6	LLUMPA
45	1466315	SAN BUENAVENT URA	INICIAL	4	0	1	5	LLUMPA
46	1467107	FLORENTINO MEZA OCANA	INICIAL	6	0	3	9	LLUMPA
47	1608223	492	INICIAL	17	7	0	10	LLUMPA
48	1712165	2623	INICIAL	10	0	2	12	LLUMPA
49	3878421	EBERTH MELGAREJO AZANA	INICIAL	8	4	0	4	LLUMPA

Se modifica el Listado de Instituciones Educativas Públicas y/o usuarios/os, tal como se indica en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Adenda.

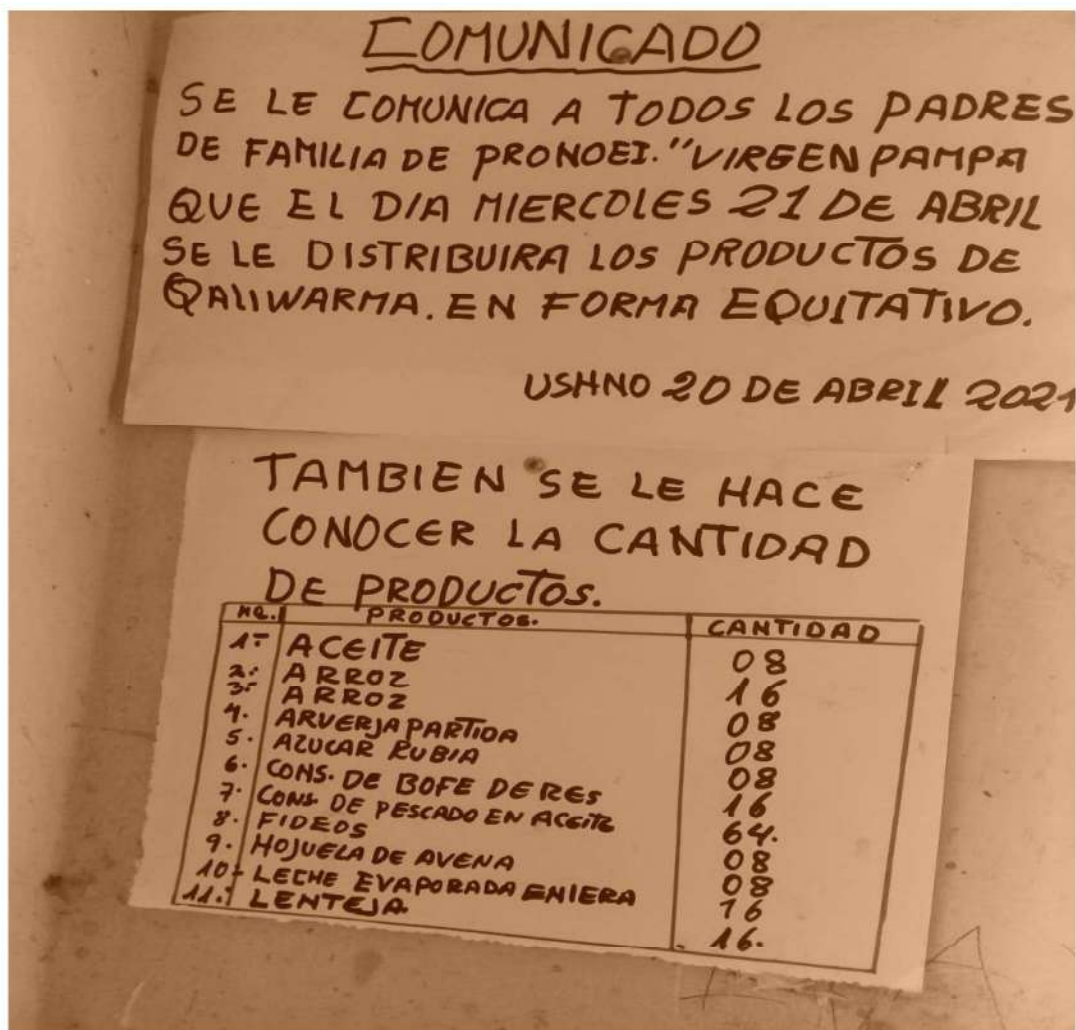
4.4 **No Se Publica La Lista Y Cantidad De Alimentos Que Se Distribuirá Por Cada Uno**

De Los Alumnos Matriculados: Esta observación es FUNDADA el día de la veeduría, sin embargo el MGL menciona que brindó asistencia técnica a los miembros del CAE mediante WhatsApp y vía telefónica, sobre la Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE en donde se aprueba el "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", indicando las disposiciones a cumplir los cuales fueron detalladas y explicadas una por una, adjuntándose el documento y una ayuda memoria para facilitar la comprensión y uso.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Respecto a la observación realizada por el CTVC, el presidente del CAE indica que para la segunda entrega ya se levantó la observación realizada por el CTVC, puesto que se publicó la lista y cantidades de los alimentos que recibe cada alumno matriculado. Se adjunta fotografía de la publicación de dicha lista.



V CONCLUSIONES

5.1 Se levantó las observaciones de los puntos críticos observados por el CTVC, adjuntando como evidencia fotografías; asimismo los Monitores de Gestión Local vienen realizando seguimiento remoto a la atención del servicio alimentario, condiciones de almacenamiento de los alimentos y medidas de higiene en las instituciones educativas

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

(IIIEE) por medio remoto, haciendo uso de herramientas de comunicación como vía telefónica, radio, internet u otro medio remoto, con los miembros del CAE.

5.2 Se Han recogido para este seguimiento las sugerencias/recomendaciones realizadas por la CTVC y en el presenta año a inicio del año escolar 2021 se viene realizando la capacitación centralizada a miembros del CAE y Capacitación Personalizada a toda la comunidad educativa de las Instituciones Educativas de los casos alertados por CTVC a fin de evitar incumplimientos durante la prestación del servicio alimentario y asegurar la calidad e inocuidad de los alimentos.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1 Remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana para los fines y acciones correspondientes.
- 6.2 Se recomienda a los Monitores de Gestión Local vigilar y brindar siempre asistencia técnica a los miembros del Comité de Alimentación Escolar a fin de cumplir con los protocolos del PNAEQW.

Es todo que informa para su conocimiento y fines que correspondan.

Atentamente,